

Universidad Nacional

Expte. 11-99-39240

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 FEB 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla obrante a fs. 5 confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACION SUPERIOR-, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Stb

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

104 ✓

Córdoba, 9 de febrero de 2000

La Facultad de Ciencias Económicas, solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

Dependencia: 11 - Facultad de Ciencias Económicas
1-Personal
1-Personal permanente

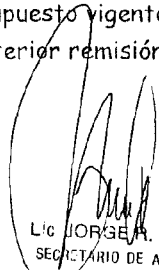
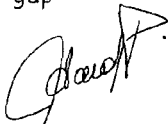
Cantidad	Cargo	Puntos mensuales	
		por cargo	total
Supresiones			
1	009 - Jefe Trabajos Prácticos d.e.	1641	1641
2	008 - Profesor Asociado d.s.e.	644	1288
1	006 - Profesor Asociado d.e.	2161	2161
1	036 - Ayudante de 2da.	136	136
	Total de supresiones		<u>5226</u>
Creaciones			
2	005 - Profesor Titular d.e.	2293	4586
1	026 - Jefe Trabajos Prácticos d.s.e.	552	552
1	036 - Ayudante de 2da.	136	136
	Total de creaciones		<u>5274</u>
Resumen			
	Total de supresiones		5.226
	Total de creaciones		-5.274
	Saldo		<u>-48</u>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art.59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

gdp



Lic. JORGE A. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba